

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

INDAABIN-05-019

REQUISITOS: 2

❑ Escrito de solicitud

Escrito dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con los elementos que enseguida se detallan:

- a) Nombre del responsable inmobiliario de la Dependencia.
 - b) Domicilio para oír y recibir notificaciones: calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal; de preferencia señalar domicilio en la Ciudad de México.
 - c) Número telefónico y correo electrónico del solicitante.
 - d) Denominación y ubicación exacta del inmueble que se pretende sujetar al régimen del dominio público de la Federación: calle, número, colonia, localidad, municipio y entidad.
- 1 Original

❑ Cédula de Inventario

Documento con la información administrativa del inmueble Federal.

1 Copia simple



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ESPECIFICACIONES:

¿Cuándo se debe o puede realizar el trámite o servicio?

Cuando no se reporta inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal el título de propiedad a favor del Gobierno de la República respecto del inmueble que se trate.

Pasos que tiene el trámite

Ingresar solicitud y se analizará la documentación. Con el expediente debidamente integrado, se inicia el procedimiento respectivo. Se notifica el inicio de procedimiento a los terceros interesados mediante publicación en el D.O.F. Si no existe oposición, se elabora la declaratoria y se procede a publicarla en el D.O.F. Posteriormente se gestiona su inscripción ante el R.P.P.F. y se informa al promovente.

¿Quién puede solicitarlo?

Instituciones Públicas

¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?

Envía o entrega tu documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Av. México 151, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

Costo

Gratuito

¿Cuánto tarda en resolverse?

3 meses

¿Qué documento recibo y qué vigencia tiene?

Declaratoria de sujeción al régimen del Dominio Público de la Federación
Vigencia: Sin vigencia

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

INDAABIN-05-019



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ESPECIFICACIONES:

¿En caso de prevención?

En caso de que se identifiquen inconsistencias en los requisitos, el promovente será notificado mediante los medios que éste señale (correo/vía telefónica /dirección) conforme a los siguientes plazos:

¿Tiempo que tiene el Instituto para prevenir al promovente?

1 mes

¿Tiempo que tiene el promovente para atender la prevención?

El que se establezca en el oficio de prevención, pero no debe ser menor a 5 días hábiles.

Unidad de Administrativa Responsable

Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

Datos de Contacto para orientación o informes

Guillermo Ramírez Pérez

Subdirector de Titulación y Uso Religioso de Inmuebles

gperez@indaabin.gob.mx

55-5563-2699 ext. 337

Lunes a Jueves de 9:00 a 19:00 horas

Viernes de 9:00 a 13:00 horas

Responsable del Trámite

José Juan Bernal López

Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles

jbernal@indaabin.gob.mx

55-5563-2699 ext. 418

